

OFICINA DE AUDITORIA INFORMÁTICA**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: AI/OAI****CUA: 1157****1. SUBORDINACIÓN**

La Oficina de Auditoría Informática está subordinada a la Auditoría Interna.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Analizar la pertinencia de los riesgos identificados y valorados por las distintas Unidades, referente a los procesos informáticos, a efectos de definir el Plan de Gestión por Áreas de Riesgo, conforme con los lineamientos establecidos por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).
- 2.2.** Elaborar el Plan de Trabajo Anual de la Unidad, conforme con lo establecido por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), los lineamientos comprendidos en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU), la Norma de Requisitos Mínimos (NRM), las normativas legales y procedimientos vigentes y las sugerencias emitidas por el Comité de Control Interno.
- 2.3.** Planificar, ejecutar e informar sobre las auditorías informáticas ordinarias, extraordinarias o integrales, según con el Plan Anual de Auditoría aprobado por la Presidencia de la ANDE.
- 2.4.** Evaluar la seguridad de los recursos informáticos (datos, tecnologías, instalaciones y aplicaciones).
- 2.5.** Evaluar la adquisición, implementación y compatibilidad de hardware y software utilizados en la Institución, así como también los servicios relacionados con las tecnologías de información.
- 2.6.** Evaluar la utilización racional de los recursos informáticos en las diferentes Unidades Administrativas de la Institución.
- 2.7.** Realizar el seguimiento y evaluación de los planes de mejoramientos funcionales resultantes de los Informes de Auditoría Informática.
- 2.8.** Evaluar la gestión de la infraestructura informática, el grado de cumplimiento de la Carta Orgánica, las políticas, normas legales y procedimientos que rigen en materia de tecnología de información, recuperación ante siniestros y comunicación remota.
- 2.9.** Contribuir con los diferentes Organismos de Control Externos en las auditorías informáticas asignadas, conforme con los requerimientos establecidos.
- 2.10.** Emitir informes periódicos de la Unidad solicitados por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).

2.11. Contribuir en el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito de la Auditoría Interna.

2.12. Asesorar sobre temas específicos, de oficio o conforme con los requerimientos de la Superioridad u otras Unidades Administrativas de la Institución.

AUDITORÍA INTERNA